

RUIZ, Carlos 2008: *La agonía del cuarto poder. Prensa contra democracia*. Barcelona, Trípodos, 446 páginas.

1. La difícil andadura de los estudios normativos de la comunicación

Las disciplinas y la investigación que abordan el estudio normativo de la comunicación no lo tienen fácil. Parece a todas luces evidente la necesidad de concepciones éticas, políticas y jurídicas de los medios, de su papel y su actuación. Sin embargo rara vez esta labor tiene el eco público que debería corresponder a la importancia de la materia. Los investigadores de la comunicación siempre se han sentido más cómodos en el marco de planteamientos empíricos, a lo sumo sociológicos y, ya forzando mucho las cosas, hermenéuticos o culturalistas. Pero han sentido en cambio un manifiesto recelo hacia las propuestas e investigaciones hechas desde los ámbitos más normativos. Habitualmente han visto estas aportaciones como intromisiones; provenientes además de gente que venía a ‘leerles la cartilla’ o intimidarles con sombrías amenazas judiciales. Quienes nos movemos en el ámbito normativo solemos buscar información empírica y técnica en obras que abordan la comunicación desde diferentes perspectivas, o en investigaciones sociológicas o encuestas profesionales que reflejan la situación existente; pero en cambio, es más raro que investigadores y docentes de estos ámbitos consulten, citen o busquen las aportaciones de quienes abordamos estas cuestiones desde planteamientos normativos. El resultado es que la investigación y el estudio de la dimensión normativa de la comunicación suelen tener escaso eco. Sin embargo, la importancia de los medios hace necesario un planteamiento interdisciplinar que afronte los retos en este plano normativo. De lo contrario, la actividad de los medios corre el peligro de salirse de los cauces que un día le dieron luz y convertirse en un riesgo incluso para la propia sobrevivencia de esas mismas condiciones históricas.

Sirva todo lo dicho de preámbulo al comentario del trabajo de Carlos Ruiz, una obra que responde a estos retos y al debate que debería acompañarlos. Una excelente aportación que debería contar con el debido eco no sólo entre quienes abordamos la actuación de los medios desde claves normativas, sino también entre los de áreas afines interesadas por los problemas de la comunicación en general, la ética aplicada y la teoría política; en fin, todos los interesados, o quizás mejor, *preocupados* por los retos de la relación entre medios y democracia.

2. Prensa contra democracia

El título, *La agonía del cuarto poder*, anticipa de forma paradójica el contenido del libro: no es que el poder mediático no disfrute de buena salud; lejos de esto, seguramente goza hoy de la mayor ascendencia e influencia que haya podido tener nunca. La agonía viene más bien del contraste entre esta enorme influencia y el que su papel esté cada día más alejado del que deberían cumplir. Lo que agoniza es este cumplimiento de la función que un día se atribuyó a los medios en el reparto de poderes necesario para el buen funcionamiento de la democracia. De ahí, el llamativo y un tanto amenazador subtítulo de *Prensa contra democracia*. Desde este

planteamiento, el libro aborda tanto los fundamentos normativos de ese papel de la prensa como lo planteó el paradigma liberal, como también sus actuales desviaciones. Dado que está en juego la propia sobrevivencia de la democracia, su relación con los medios no puede quedar abandonada al azar de los hechos (p. 20). De ahí la necesidad de una nueva teoría -que Ruiz apellida “política”- “que determine cuál es el papel de la prensa hoy y qué garantías pueden establecerse para su cumplimiento” (p. 16).

Ruiz se siente identificado con esta tarea por haber experimentado él mismo las contradicciones del periodismo cuando lo ejercía, lo que le llevó a buscar en la universidad un entorno más propicio para hallar una posible respuesta a la situación⁷. Esta motivación le lleva a realizar una búsqueda que cruza las habituales barreras entre áreas de conocimiento, uniendo a su formación y experiencia periodísticas el manejo de autores clásicos del pensamiento moderno y de obras contemporáneas de sociología y estudios de comunicación. Pero lejos de estar ante un ejercicio de erudición, en toda la obra se respira el compromiso de la indagación intelectual y del intento comprometido de hallar respuestas; búsqueda que los griegos afirmaban que nacía de la sorpresa ante la realidad, y que en este caso quizás nazca de la decepción ante un periodismo muy alejado de lo que se proclama.

Esta búsqueda de explicación no puede sino habérselas con los supuestos de la tradición liberal, que es la que ha configurado los supuestos fundamentales de la conceptualización normativa del papel de la prensa en nuestras sociedades y a la que es obligado acudir. De ahí que el grueso de la obra se dedique a hacer un repaso, al que se denomina “genealogía”, de los tres grandes ejes normativos de la concepción liberal de la libertad de información, a los que se dedica respectivamente cada uno de los tres primeros capítulos: las genealogías moral, política y jurídica. A esta parte sigue un cuarto capítulo bien distinto, *la paradoja* actual: la constatación de que el funcionamiento efectivo de los medios se haya muy alejado de los supuestos de la concepción liberal⁸. Y a este siguen otros dos capítulos finales mucho más breves. El sexto, en el que se discute si corresponde al derecho, a la ética o a la deontología dar respuesta a la situación. Y el último, que deja apuntados los grandes ítems que debería contemplar una nueva teoría de los medios.

3. A vueltas con la concepción liberal

Como decíamos, el primer capítulo traza la genealogía moral de la libertad de información. Más allá de la referencia obligada a los autores contemporáneos que han

⁷ Concretamente a la Facultad de Comunicación Blanquerna de la U. Ramón LLull (Barcelona), donde en la actualidad es docente de ética del periodismo y vicedecano.

⁸ Este es un planteamiento que no por habitual deja de ser esencial. De algún modo todo intento de hacer un ajuste con los tiempos que corren pasa por enfrentar ese mismo esquema. Este planteamiento suele tener como referencia implícita la reconstrucción paradigmática de Habermas (1994): Historia y crítica de la opinión pública (Barcelona, Gustavo Gili; 1ª ed. alemana de 1962), que Ruiz conoce bien. Me permito apuntar que esta actualización del paradigma liberal es algo en lo que también vengo trabajando desde hace unos años, tal y como apunté, si bien de forma breve por tratarse de un artículo, en H. Aznar (2002): “La doctrina liberal de la libertad de expresión y sus límites: el papel actual de los medios de comunicación”, Anuario de Filosofía del Derecho, vol. XIX, págs. 219-235. Espero poder concluir pronto una aportación más completa en este mismo sentido.

estudiado este proceso -como Habermas, Briggs y Burke, o Thompson- Ruiz prefiere recoger el testimonio de los autores de la época, como Locke, Rousseau o Mill; con referencias a autores menos habituales, como Montaigne o Pico de la Mirandolla. Las citas están cuidadosamente elegidas y acompañan con singular precisión el sentido del trabajo.

La historia se inicia con una breve referencia a la estructura de conceptos clave que ya plantearon los griegos. Debemos a ellos haber vinculado comunidad y comunicación, concretado en el vínculo esencial de los conceptos de *isonomía* (igualdad ante la ley) e *isegoria* (igualdad de participación, de expresión ante la asamblea), junto con el concepto de *parresía* (libertad para decirlo todo, franqueza) un ideal a mitad camino entre la ética y política, entre el cuidado de sí y el cuidado de los otros -en la terminología de Foucault, a quien Ruiz sigue en esta breve visita a la Grecia antigua-. Pero a los griegos les faltaron dos elementos esenciales que ayudaron a configurar de manera definitiva el paradigma liberal.

El primero, la imprenta, que permitió la producción en masa de libros, panfletos y periódicos, posibilitando el acceso material a la cultura impresa. El segundo, de otra índole, el pluralismo interno como un rasgo más de una sociedad abierta. Y en la articulación de ambos, en su combinación fue esencial un tercer factor: la Reforma protestante, ya que el protestantismo consideraba esencial la lectura personal de la Biblia, así como poder interpretar libremente su significado. La alfabetización, por un lado, y la generalización de esta libertad de interpretación, por otro, dieron pie a un pluralismo interno de las sociedades modernas occidentales. El paradigma liberal de la libertad de prensa no hubiera sido posible sin este antecedente de la Reforma protestante y sus efectos; del que en gran medida fue su secularización histórica y su traslación a la sociedad civil y la vida política.

De esta traslación a la sociedad civil se ‘encargó’ la cultura de la conversación articulada en torno a los salones y los cafés del siglo XVIII, núcleo social paradigmático de la Ilustración. Una cultura que dio forma a la idea de un público dialogante, capaz de debatir sobre gustos, opiniones y puntos de vistas distintos sobre la base del respeto a unas reglas básicas de medida, tolerancia, saber escuchar; donde el valor de la ocurrencia, la elegancia o el humor dejaban atrás la imposición del dogma y la verdad única. Como señala Ruiz, esta cultura ilustrada de la conversación dio luz a un rasgo esencial de la cultura liberal:

“La verdad ya no es inamovible, revelada. Para ser aceptada debe desnudarse públicamente y someterse al escrutinio de la crítica. Es posible que ésta sea la gran herencia del Siglo de las Luces. La tolerancia, el pluralismo, la igualdad han penetrado en la sociedad después de haberse consolidado en la conversación” (p. 64).

Faltaba trasladar esta cultura al ámbito de la política, dando pie a la libertad de prensa en su sentido más político y a la idea de la opinión pública y su papel en democracia, de lo que se ocupa el segundo capítulo. El protagonismo es ahora de la

prensa, cuya libertad y actividad pasan a configurar una pieza fundamental del orden político liberal por tres funciones clave: ágora mediática -espacio de discusión y esclarecimiento colectivo-, contrapoder -vigilando al poder-, y fuente de instrucción e implicación ciudadanas.

Sin embargo, quizás lo más significativo de este segundo capítulo sea cómo esta traslación al ámbito político alumbra las primeras contradicciones (pp. 137 y ss.). Ruiz recoge el testimonio de dos grandes figuras que experimentaron o vislumbraron pronto las contradicciones entre el ideal normativo de la prensa y su actuación real, primer anticipo de lo que acabaría siendo *la paradoja liberal*. Así Jefferson, que experimentó en primera persona un periodismo político poco riguroso. Ruiz recoge el testimonio tanto de sus cartas particulares como del discurso inaugural de su segundo mandato presidencial, en 1805. Y Tocqueville, una de las mentes más lúcidas y preclaras a la hora de analizar y anticipar los rasgos, los retos y los riesgos de las modernas democracias. En su viaje a América, Tocqueville supo anticipar como nadie un gran número de los problemas que se han ido convirtiendo en motivo obligado de reflexión en nuestras sociedades y entre los que no faltaban las contradicciones de la prensa. Pero aunque tanto Jefferson como Tocqueville testimoniaron las paradojas del funcionamiento real de la prensa, ambos antepusieron el valor fundamental de la libertad de información en una sociedad democrática liberal.

El capítulo tercero se ocupa de la genealogía jurídica: cómo la libertad de prensa se articula y se garantiza en el Estado de derecho a través del reconocimiento programático de ciertos derechos y la regulación legal de su protección y su desarrollo. Ruiz repasa de forma breve tanto algunas grandes declaraciones de derechos como las más actuales, así como algún hito de la jurisprudencia internacional al efecto, como la del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. En este capítulo el autor se centra más en el caso particular de España (pp. 211 y ss.): desde la convulsa historia de la libertad de prensa a lo largo del siglo XIX hasta su más reciente plasmación en la Constitución de 1978. Dedicar algunas páginas a seguir los avatares de la redacción de su artículo 20, que ha venido a consagrar este derecho a la información en el frontispicio mismo de nuestro ordenamiento. Es en este punto donde lo que era genealogía se hace contemporaneidad, ya que, quitando algunos paréntesis más o menos amplios, la conquista de la libertad de prensa y del derecho a la información en España es un logro de hace menos de 40 años.

Esta genealogía jurídica es menos habitual en las reconstrucciones históricas del paradigma liberal, a no ser en las que se aborda precisamente desde una óptica jurídica. Sin embargo, este capítulo no es casual y anuncia una cuestión que el autor concretará en los capítulos finales. El de “si la autorregulación deontológica como parte de la moral es la única legitimada para salvaguardar la libertad de información” (p. 176), o si, como se pone de relieve en este capítulo, resulta imprescindible el derecho para darle realmente efectividad. Lo que aplicado a la situación actual significaría que, igual que en su día se plasmaron jurídicamente los rasgos clave del

paradigma liberal, hoy habría que hacerlo también con aquellas medidas necesarias para enmendar una situación que en cierta medida se nos ha ido de las manos. Pero antes de volver sobre esta cuestión, falta la última parte de la historia.

4. La paradoja liberal

A veces quienes heredan un bien no le hacen justicia. Éste es el núcleo del cuarto capítulo: la herencia liberal habría dado paso a un mundo de la comunicación muy distinto al esperado. En ocasiones tan alejado del modelo que hasta llegaría a amenazar su propia continuidad, de modo que “los hijos de la sociedad civil amenazan los derechos fundamentales que la hicieron posible” (p. 286). Ruiz realiza un repaso -siempre limitado, dado la impresionante bibliografía acumulada en todo este tiempo al respecto desde tantas disciplinas distintas- de estas discrepancias entre lo esperado y la realidad de los medios.

La discrepancia a la que el autor concede mayor importancia es la que ha producido la dimensión empresarial de los medios. Es en este punto donde Ruiz cifra el mayor reto actual dado que esta estructura empresarial ha dado pie a una nueva forma de *censura privada* que ha venido a sustituir a la censura política. Ruiz presenta este paralelismo entre ambas formas de censura dejándose llevar en exceso por la facilidad de hacerlo así mediante el lenguaje. Pero no hay duda de que la búsqueda económica del beneficio a toda costa supone una de las mayores amenazas para los fundamentos morales de la libertad de información al imponer la búsqueda del beneficio a toda costa y ajustar los contenidos a sus fines particulares.

Pero esto no significa que sea la única distorsión de su actividad; hay otras que también recoge en sus páginas, como:

- La conversión de la opinión pública en coacción, en mecanismo de fuerza para imponer determinados juicios, en espiral de silencio, en propaganda, en mera suma de las preferencias individuales o en opinión publicada; fenómenos considerados, entre otros, por Lippmann, Noelle-Neuman o Sartori.

- La complejización del mundo social y las dificultades e incluso la incapacidad de los medios de dar cuenta de ellos, algo que ya ocupó a Lippmann y a Dewey a comienzos del siglo XX.

- Las desvirtuaciones de origen técnico -del telégrafo, las ondas de radio o las pantallas de la televisión- que habrían preocupado a autores como Mumford, Postman o también Sartori. De ellas derivaría incluso una nueva *razón mediática* caracterizada por la yuxtaposición, la velocidad, la transitoriedad, el predominio de la imagen o la deriva a la cultura del espectáculo, todo lo cual tendría poco que ver con el ideal ilustrado.

- Tampoco faltarían las desvirtuaciones estructurales del propio funcionamiento de los medios y la actividad de sus profesionales. Sociólogos como Bourdieu o periodistas como Ramonet han denunciado el exceso de ruido informativo, la circulación circular de sus contenidos, y un largo etcétera de prácticas o rutinas que sólo por existir ya harían un daño al contenido de los medios.

Y, por si fuera poco, a todo esto añade Ruiz el silencio de quienes quizás más deberían levantar su voz contra esta situación: los periodistas. Si bien hay que insistir que muchas veces ellos mismos sufren en sus carnes las contradicciones del sistema, la precariedad laboral o la impotencia, también es cierto que a menudo explotan su posición de privilegio o muestran una llamativa indiferencia hacia las consecuencias de una labor que no responde al ejercicio correcto del periodismo.

El resultado no sólo es la irrealización del modelo liberal sino en gran medida su propia puesta en riesgo. Una situación que se produce al combinar los privilegios heredados del modelo liberal (asociados a un funcionamiento o una concepción muy distinta de la prensa) y una actuación real que hoy dista mucho de aquella. Los medios no realizan la contribución esperada al buen funcionamiento de la democracia, ni a una opinión libre y madura, ni a la capacitación y participación del público. El ideal de la razón ilustrada “ha sido substituida por una especie de *razón mediática* que es estridente, que peca de exceso en el gesto, que tiene prisa, mucha prisa, porque el tiempo es anuncio” (p. 343). Nada o poco que ver con lo que en su día anunciaba el paradigma normativo liberal.

En un contexto así se impone la necesidad de buscar un nuevo ajustamiento entre modelo y realidad, una nueva teoría que sitúe los medios en su quicio, tal y como plantea el autor en sus dos capítulos finales.

5. Los retos de la teoría y los protagonistas del cambio

En el último, “Conclusiones”, asistimos más bien a la formulación de lo que deberían ser los retos de una nueva teoría política (o normativa) de los medios, es decir a los prolegómenos de una futura investigación en este campo que quizás ya esté llevando a cabo el autor. Por ahora se presentan los grandes encabezamientos bajo los cuales debería ponerse el acento en la búsqueda de soluciones (pp. 413 y ss.):

- Actualizar la *separación de poderes informativos*, la división de poderes en la que en su día encontró lugar la prensa y que hoy debiera orientarse más a poner coto al poder económico en el entorno mediático.

- Garantizar la *libertad interna de la prensa*, para lo que Ruiz prefiere apelar al derecho. El medio podría gozar de mayor margen de acción en el plano administrativo, pero “debe(ría) responder a una ética absoluta cuando se trata de la información” (p. 424).

- Actualizar el concepto de censura para poder dar cuenta y afrontar el problema prioritario hoy, a juicio del autor, de la *censura privada*, en lo que una vez más “la norma legal” debería encargarse de “dificultar la complicidad entre el medio y los asedios a la información” (p. 426).

- Garantizar el *pluralismo*, uno de los bienes esenciales de la democracia moderna y de cualquier sociedad abierta, que no debería quedar al albur del mercado.

- Garantizar que el *ciudadano* dispusiese de la información que le permitiese ejercer y actuar como tal.

- Finalmente, que cada *periodista* ejerciera una mayor resistencia, fuera más humilde y autocrítico, huyendo de una espectacularización de la propia opinión que ha creado “verdaderas estrellas mediáticas en el seno de la profesión”.

He aquí las grandes claves de una reforma que actualizaría el paradigma liberal y lo ajustaría a los nuevos tiempos y sus retos. Pero la cuestión entonces es la de qué ámbito normativo debería tener un mayor protagonismo en esta reforma, cuestión que Ruiz aborda en el capítulo quinto. Considera el autor que la importancia del derecho humano a la información en juego y su papel para el funcionamiento de la democracia requieren algo más que buenos deseos a la hora de garantizarlo y promoverlo. “La democracia dibuja un núcleo de derechos fundamentales para poder existir, y el derecho a la información se encuentra en ese núcleo. La democracia del siglo XXI debe *actualizar* esos derechos.” (p. 397). Y, a juicio del autor, la deontología y la autorregulación se quedan pequeñas o resultan insuficientes respecto a la tarea, dadas las grandes fuerzas, sobre todo económicas, en juego. Sólo quedaría apelar a la mayor efectividad del derecho, lo que haría la propia ética:

“La ética reclama un esfuerzo para reconducir la situación y no encuentra otra solución ante la urgencia del problema que pedirle al derecho que reconduzca la licencia, que garantice la libertad de información” (p. 419)

Es con relación a este planteamiento de Ruiz que comienzan nuestras discrepancias particulares. Es cierto que no le falta razón al autor al reclamar un desarrollo legal más amplio en algunos aspectos esenciales relacionados con los medios. Para empezar cumpliendo las propias leyes existentes, como las que regulan los canales públicos, todavía fuentes de manipulación, de censura y de telebasura en regiones como la Comunidad Valenciana, donde la democracia aún no ha llegado a la radiotelevisión pública. Quizás la esperada ley audiovisual y la creación del consejo audiovisual consigan poner coto a demasiados años de licencia televisiva, pública y privada, con sus pésimos efectos sobre la sociedad y la cultura española. Quizás lleguemos a ver también pronto una ley sobre el estatuto del periodista profesional, que debería contribuir a mejorar las cosas, por mucho que se hayan enfriado las expectativas respecto a la propuesta inicial. Pero es difícil ver qué más podría hacer el derecho, más a la vista de lo que ocurre en otros países de nuestro entorno o de la insistencia de la Unión Europea en el papel de la autorregulación. Para alguien que también ha insistido siempre más en este papel de la autorregulación (entendida adecuadamente, eso sí) el debate debe seguir precisamente en este punto. Este es una parte esencial del debate que reclamaba al comienzo y que, pese a la importancia de lo que está en juego aquí, parece convocar poco interés y escasa atención; incluso pese a contribuciones tan destacadas como la de esta obra. Y es que quizás la *razón mediática* del espectáculo, la prisa y la diversión a toda costa ha ganado demasiado terreno ya como para que estos debates tan serios conciten la atención debida.

Hugo AZNAR - Universidad CEU Cardenal Herrera (Valencia)